

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 2 / 2 / HOJA N° 1 / 2

DGCCCH./DGESPRO (P) N° 1412 / 3 /

OBJ.: Solicita trámite de Toma de Razón, para bases especiales de Licitación Pública, para la enajenación de un inmueble de propiedad de la Defensa Civil de Chile.

REF.: 1) Ley N° 8.059 del año 1945.

2) Decreto MDN N° 161 de 02.MAR.2015., que designa Director General de la DCCH.

3) Resolución Ministerial Exenta N° 6347 de 09.SEP.2016.

CONTRALORIA GENERAL	
OFICINA GENERAL DE PARTES	
07 DIC. 2016	H. ROMERO N° 12
★	★

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES

SANTIAGO, 06 DIC 2016

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en la "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por misión de "prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe, sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmico, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas", formando parte del Sistema Nacional de Protección Civil, para lo cual se encuentra organizada a base de Sedes Locales en diferentes regiones del territorio nacional.
2. Por documento indicado en la "Referencia 2)", el suscrito fue nombrado en el cargo de Director General de la Defensa Civil de Chile, con la finalidad de llevar adelante un proceso de modernización y racionalización de estructuras, misiones, tareas y acciones que permitan a esta institución insertarse adecuadamente ante las nuevas realidades y desafíos que considera el nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil, en estudio en el Congreso Nacional.
3. Derivado de lo anterior y con la intención de lograr los objetivos señalados precedentemente, se estima que existe la necesidad imperiosa de efectuar un proceso de racionalización de terrenos de propiedad de la Defensa Civil de Chile, que actualmente se encuentran sin uso y obsolescencia, para potenciar la capacidad de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe a nivel nacional, regional o comunal.
4. En tal sentido, la Defensa Civil de Chile dentro de su patrimonio, cuenta con un inmueble que ha dejado de reportar una utilidad real a la institución, al no reunir los requisitos mínimos de habitabilidad y uso, siendo su costo de mantención y reparación, superiores a los fondos con que cuenta esta Dirección General, razón por la cual se estima altamente conveniente para los intereses institucionales, prescindir de éste y proceder a su enajenación, a fin de financiar otros proyectos contemplados en el plan de modernización institucional.
5. Al respecto, se ha declarado prescindible el inmueble de propiedad de la Defensa Civil de Chile, ubicado en Avenida Pacífico N° 4365, denominado Lote 218-A, de la subdivisión del Lote 218, población Almirante Gómez Carreño, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, Quinta Región, para lo cual el Ministro de Defensa Nacional a través del documento de "Referencia 3)", autorizó su correspondiente enajenación.

6. Se informa a US., que los recursos que se liberen producto de la enajenación, tendrán por destino la cancelación de arreglos, reparaciones, ampliaciones y modificaciones necesarias para la infraestructura de la dirección general y algunas sedes locales de la Defensa Civil de Chile distribuidas a lo largo del territorio nacional, como asimismo, para introducir modernizaciones tecnológicas que permitan mejorar la gestión institucional y apoyar en mejor forma el servicio que se entrega a la comunidad.
7. Consecuente con lo anterior, adjunto se remite a US., la Resolución Afecta al trámite de Toma de Razón, la cual considera las Bases Especiales de Licitación Pública y sus respectivos anexos, para la enajenación del inmueble individualizado precedentemente.
8. Finalmente, se adjuntan los siguientes antecedentes:
 - a. Decreto M.D.N N° 161 del 02.MAR.2015, que designa al Director General de la Defensa Civil de Chile.
 - b. Resolución Exenta DCCH/DJUR. (P) N° 02 de 04.ENE.2013, que declara prescindible el inmueble.
 - c. Resolución Ministerial Exenta N° 6347 de 09.SEP.2016, que autoriza enajenación del inmueble.
 - d. Copia de Inscripción Registro de Propiedad de Viña del Mar, Carátula 1597661.
 - e. Certificado de Dominio Vigente
 - f. Fotocopia simple de escritura pública de donación de la propiedad.
 - g. Certificado de hipoteca, gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar.
 - h. Informe de Situación de Inmueble, no afecto a expropiación, SERVIU de Valparaíso.
 - i. Certificado de Afectación a Utilidad Pública, I.M. Viña del Mar.
 - j. Certificado de Informaciones Previas, I.M. Viña del Mar.
 - k. Certificado electrónico de avalúo fiscal de la propiedad.
 - l. Certificado de número.
 - m. Plano catastral del sector N°2 de Gómez Carreño.
 - n. Informe de Tasación Comercial de fecha 10.MAR.2015.
 - o. (03 copias) Resolución Afecta N° 486 de fecha 06.DIC.2016, para trámite de Toma de Razón, con las Bases Especiales de Licitación Pública, con sus anexos A,B,C,y D.

Saluda a US.



JULIO VALDÉS VIVEROS
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. CGR.
2. DGDCCH/DGESPRO. / (Archivo)
2 Ejs./2Hjs.
PFS/aga.